

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 9/2014
FECHA: 4 DE JULIOL DE 2014

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales:

D ^a María José	Pla	Casanova
D ^a Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D. Vicente	Parra	Sisternes
D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a María Emilia	Soro	Perona
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a María José	Masip	Sanchis
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerdá	Boluda
D. Juan Ignacio	Reig	Sanchis
D ^a María Consuelo	Angulo	Luna
D. Pedro	Aldabero	López
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Rafael	Llorens	Gozálbes

GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	García	Terol

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel
D^a Francesca

Lorente
Chapi

López
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 8, DE 6 DE JUNIO DE 2014.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en la página seis del acta no hizo mención a 11'6 millones de euros sino a 11'1 millones; no dijo que Xàtiva estaba por encima de la media en el Plan Montoro sino que añadió que ello estaba sacado del informe del Tribunal de Cuentas; añade que en la traducción del acta al valenciano consta "Xesca Blanca" cuando en nombre de la Concejales es "Cesca Chapí".

El Sr. Secretario manifiesta que procede a su rectificación.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta, en relación con la moción por el presentada de condena a acciones violentas del GAV y posteriormente enmendada por el Grupo Popular por acciones también violentas en Novelda, que finalmente la Policía ha concluido la falsedad de la denuncia en relación con estos últimos hechos.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los veintidós miembros se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014.

2º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ SOBRE EL DEBATE DE LAS MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO MUNICIPAL.

D. Miquel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la proposición presentada el 24 de junio de 2014, registro de entrada número 4963, sobre el debate de las mociones presentadas al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

“A lo largo de esta legislatura la arbitrariedad por parte del Alcalde, al proponer que se vote previamente la urgencia, a la hora de permitir el debate de las mociones presentadas por los grupos de la oposición ha sido la tónica de cada plenario. A nuestro parecer, el Alcalde de Xàtiva, incurre e induce a la totalidad del grupo municipal del Partido Popular a cometer flagrantes y graves vulneraciones del derecho de participación de los grupos de la oposición si tenemos en cuenta el artículo 23 de la Constitución española de 1978.

En este sentido, cabe recordar que el alcalde evita, en muchas ocasiones, el debate y su pronunciamiento sobre las mociones presentadas por los grupos de la oposición y que ya forman parte del orden del día, aduciendo que es necesario someter a la urgencia las nombradas mociones que como hemos dicho, ya venían incluidas en el propio orden del día elaborado por el Alcalde. El R.D.2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en su artículo 91-4:

- En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar a turno los ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Plenario por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

Es evidente, que al ir incluida en el orden del día una moción, no cabe plantearse si es urgente, o no, ya que solo son urgentes las que se presentan en el mismo momento de celebrarse el plenario, o en todo caso, con posterioridad a redactarse el orden del día en la convocatoria del Plenario.

EL artículo 78-4 y 85-5 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el propio Plenario del Ayuntamiento de Xàtiva, dirigido por la mayoría del PP, abunda en este sentido. Por tanto, cuesta entender que un alcalde que cuenta con una larguísima experiencia como regidor desde el año 1983 y como Alcalde desde el año 1995 y también Presidente de la Diputación de Valencia desde 2007 pueda alegar desconocimiento de la norma. Así que solo se nos plantean dos opciones; que conozca la Ley y al dictar una resolución consciente de ser contraria a la Ley y a los derechos fundamentales de

participación política de los regidores esté supuestamente prevaricando, o que si desconoce la Ley se inicie un expediente informativo sobre una situación digna de inhabilitación en sus funciones.

Es por todo esto que el Ayuntamiento de Xàtiva, y a propuesta de d'Esquerra Unida, acorda:

PRIMER. - ELABORAR informe técnico sobre todas la posibles situaciones de incumplimiento por parte del Alcalde-Presidente de la corporación en su función de regular el pleno municipal y dar lugar al pertinente debate de todas aquellas mociones que han formado parte del orden del día de cada pleno durante esta legislatura.

SEGUNDO.- INICIAR las acciones pertinentes para que se normalice el funcionamiento del pleno según la norma constitucional, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento Orgánico Municipal.”

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià explica su proposición manifestando que el Ayuntamiento está haciendo importantes restricciones democráticas mediante delegaciones del Pleno en Junta de Gobierno Local, donde solo tiene representación el Partido Popular. Se sujetan mociones a un procedimiento de muy dudosa legalidad para cribarlas y para que decaigan. En otros ayuntamientos como Alcoi o Ontinyent se trata todo lo que accede al orden del día sin declaración de urgencia ni posibilidad de arbitrariedad alguna. El informe de Secretaría discrimina cuando ha de declararse urgencia y cuando no pero equipara proposición y moción cuando ello no es así. Por otra parte se restringe al máximo la capacidad representativa de los cargos electos. Por todo esto considera que las propuestas elevadas al Pleno por voluntad de la ciudadanía deben ser tratadas. Su propósito es valorizar la figura del Secretario y del Interventor.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que es producto de falta de regulación legal y de consenso entre los grupos municipales que ha ido decayendo en pro de una discrecionalidad absoluta. La Ley Valenciana distingue entre Proposición y Moción. Pero hay mociones que son declaración de intenciones y que sólo tienen contenido político. No se puede tener un criterio cuando la moción interesa al gobierno y otro cuando interesa a la oposición.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que hay una enorme arbitrariedad por parte de la Presidencia a la hora de tratar las mociones. Del criterio inicial de aceptar lo que se presentase antes de la Junta de Portavoces se ha ido cambiando hacia el actual criterio que es el interés del Alcalde. Numerosos casos de mociones de Xàtiva y presentadas antes de la Junta de Portavoces no han pasado el trámite de urgencia. Cuando al Alcalde no le apetece algo no se trata. El espíritu de la norma es fácil. Lo que forma parte del orden del día debe tratarse y solo lo que se presenta después debe someterse a urgencia. En el trasfondo está la voluntad política de que las cosas

se debatan y se traten. Las leyes está para cumplirse y no para reinterpretarse. El Partido Popular demuestra falta de voluntad política.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que el informe que pedía la Proposición ya se ha hecho por la Secretaría. El hecho de que se haya incluido la proposición de Esquerra Unida sin declaración de urgencia demuestra que se cumple la Ley y se tiene voluntad de debate. Es habitual que así se haga sin necesidad de pedir dictámenes o informes. Simplemente presentándolo con diez días de antelación. Relaciona las proposiciones presentadas y tratadas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que una Proposición y una Moción son dos cosas distintas. No se puede rechazar la urgencia en asuntos de gran calado. A veintitrés mociones de Esquerra Unida no se les ha declarado la urgencia. Incluso en muchas proposiciones no se ha entrado al debate por el Partido Popular. Se está obviando el ROM y el ROF. Reitera que las mociones incluidas en el orden del día no pasan el trámite de urgencia. El valor económico de un pleno debe rentabilizarse al máximo. El 50% de la ciudadanía está anulada desde el inicio del mandato. A todo lo dicho, cabe unir el horario de la celebración de los plenos y turno de ruegos y preguntas a su finalización.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís agradece a la Portavoz del Grupo Popular el repaso a la labor de los Grupos de la oposición. La cuestión planteada se dirime en el marco de la voluntad política y en la vocación de facilitar un debate abierto y de llegar para ello a un acuerdo. Se han ido cercenando cada una de las iniciativas y criterios en pro de un funcionamiento flexible y abierto. La falta de criterios y de principios obstaculiza cualquier acuerdo. Ello le lleva a pensar que lo que no se quiere es hablar de determinados asuntos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que al final lo que se pretende es enmascarar la cuestión de fondo que es obstaculizar determinadas mociones. La falta de criterio ha sido reconocida por la portavoz del Partido Popular. El problema es que se ponen criterios para autolimitarse y luego no se respetan. Impera el sentimiento de que aquí manda el Partido Popular. Sin voluntad no se puede solventar.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que cualquier concejal debe aportar propuestas. Pero no solo al Pleno sino también en Comisión, en la verdadera búsqueda del Consenso. Esquerra Unida del País Valencià en 2013 presentó veinte mociones, tres conjuntas, de ellas dieciséis pasaron el trámite de urgencia. No se puede acusar de hurtar el debate. Se ha intentado llegar a acuerdos pero para ello hace falta voluntad de todos. Su criterio, en primer lugar, es que el asunto a tratar esté directamente relacionado con Xàtiva, y el segundo evitar reiteraciones.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Recharzar la proposición presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, sobre el debate de las mociones presentadas al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Xàtiva

3º.- EXPTE. NÚM. 1133/2004, ORGANIGRAMA PREVENTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.

Visto lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, sobre la obligación de las Administraciones Locales de llevar a cabo una política preventiva, con el fin de promover la mejora de las condiciones de trabajo y el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Teniendo en cuenta el artículo 16.1 de la citada Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que establece que la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Considerando que este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios, para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, acordó la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, la política de prevención, junto con una estructura organizativa de la prevención, organigrama, objetivos y recursos, y asignación de funciones y responsabilidades.

Considerando que dicho organigrama preventivo no contiene una correcta distribución de tareas y asignación de funciones definidas de la que pueda desprenderse una correcta asignación de responsabilidades en la gestión de la prevención.

Dado que es voluntad del Comité de Seguridad y Salud y del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, impulsar la implantación de la prevención de riesgos laborales para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales, siendo necesario para ello la realización de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con la inclusión de una clara estructura organizativa en materia de gestión preventiva, con la correspondiente asignación de funciones y responsabilidades que ello supone.

Dado que el organigrama preventivo es un documento vivo que debe actualizarse y/o modificarse cuando se produzca cualquier cambio en su contenido con la finalidad de mantenerlo actualizado.

Vistos los certificados emitidos por la Secretaria del Comité de Seguridad y Salud y de la Mesa General de Negociación, en los que consta que ambos órganos en sesiones celebradas el día 12 de junio de 2014 aprobaron por unanimidad una propuesta del organigrama preventivo, cuyo tenor literal consta en el expediente.

Visto el Informe Propuesta emitido por la Directora de Área de Régimen Interior y la Responsable del Departamento de Gestión de Personal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, celebrada en sesión ordinaria el día 25 de junio de 2014.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que se abstendrá. Dado que es un documento vivo entiende que hay espacios que no se recogen como La Ferroviaria y requiere que se incorpore ya que presenta problemas de accesibilidad. También la Plaza de Toros.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que también se abstendrá. Ve positivo que se haga el organigrama aunque, por otra parte, es obligatorio.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, se abstendrá al igual que sus predecesores. Manifiesta que es positivo pero lo importante es que se actúe y solucionen los problemas. En algún caso ha faltado diligencia.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que el organigrama es referido a los trabajadores no a los edificios. El organigrama está aprobado por los sindicatos, integra todas las medidas implantadas o en vías de implantación.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que es para los trabajadores que desarrollan sus funciones en edificios y el organigrama contempla espacios entre los que no está La Ferroviaria.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que cualquier deficiencia debe denunciarse para se subsanada pero premura no hay ninguna.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 11 de junio de 2012 sobre la aprobación del Plan de prevención de Riesgos

Laborales, en lo referente a la estructura organizativa de la prevención, organigrama, objetivos y recursos y asignación de funciones y responsabilidades.

Segundo.- Aprobar el nuevo organigrama preventivo que comprende la estructura organizativa, objetivos y recursos, y asignación de funciones y responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales, del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, detallado en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Impartir una formación teórico-práctica, a todos los integrantes del organigrama preventivo con responsabilidades y funciones en materia de gestión preventiva.

Cuarto.- Actualizar anualmente, si procede, el organigrama preventivo y el Plan de Prevención, con el fin realizar todas las modificaciones pertinentes.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar cuenta al Concejal Delegado de Régimen Interior, al Departamento de Gestión de Personal, a los miembros del Comité de Seguridad y Salud y a los Departamentos Municipales.

4º.- EXPTE. NÚM. 717/2013, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO UGT PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente sobre renovación del Consell Escolar municipal, órgano colegiado de carácter consultivo y de participación democrática en la programación y control de la Enseñanza, de nivel no universitario, por parte de la comunidad local. El cual se constituyó como tal , en fecha 23 de diciembre del 2003y ha venido actuando desde aquel momento, siendo procedente conforme a la legislación vigente su renovación.

Considerando la Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, publicada en el DOGV de 28 de marzo de 2013 y la Orden de 24 de febrero de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, publicada en el DOGV núm. 4996, de 24 de abril de 2005, por la que se convoca el proceso para la constitución de Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el artículo 8, punto 1, de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Resultando que, por el ayuntamiento Pleno de fecha 6 junio de 2014, fue aprobada la renovación del Consejo Escolar Municipal en un total de 30 miembros, incluyendo al presidente. Designándose en el mismo, a sus representantes, como miembros del Consejo Escolar Municipal, en sustitución de los que hasta el momento lo venían constituyendo, produciéndose el cese automático de los anteriores en el momento de su toma de posesión.

Resultando que, establecido el número de componentes del Consejo Escolar Municipal en cuanto a los representantes de los Sindicatos más representativos, tenían asignando 2 representantes: 1 para el sindicato CC.OO

y 1 para el sindicato UGT. Si bien en el plazo otorgado al efecto, no se designó el representante de UGT.

Visto el escrito presentado por UGT, País Valencià, con registro de Entrada de fecha 6 de junio de 2014, designando a por la Comisión Ejecutiva a D. Pasqual Chuliá López, con DNI 20.418.435-R.

Dada cuenta por la Secretaria de la Comisión, sobre el procedimiento conforme a la ley vigente, para la solicitud y posterior designación de los miembros para la renovación del Consejo Escolar Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa Permanente Sociocultural, en sesión de fecha 26 de junio de 2014, dictaminando favorablemente y por unanimidad, designar como representante del Consejo Escolar Municipal, como miembro de los Sindicatos más representativos, por el sindicato UGT: D. Pasqual Chuliá López..

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUEDO:

Primero.- Designar vocal del Consejo Escolar Municipal, como miembro de los Sindicatos más representativos, por el sindicato UGT, a D. Pasqual Chuliá López, con DNI 20.418.435-R, y, en consecuencia, ceser al vocal que ostentaba la representación del citado sindicato.

Segundo.- Dar cuenta al interesado, a la regidora de educación y al Consell Escolar municipal, en la próxima sesión que se celebre.

5º.- EXPTE. NÚM. 336/2014, MODIFICACIÓN ACUERDO DEL PLENO DE 7 DE FEBRERO DE 2014, SOBRE DENOMINACIÓN DE TRES CALLES DEL SECTOR RESIDENCIAL PERERES.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de febrero de 2014, aprobando denominar, con los nombres que seguidamente se señalan, las vías urbanas del sector residencial “Pereres” de esta ciudad, en concreto a las tres calles a las que recae único bloque de viviendas unifamiliares adosadas construido en el sector, que ya cuenta con la preceptiva licencia de ocupación:

DENOMINACION PROVISIONAL	DENOMINACION DEFINITIVA
CALLE EN PROYECTO 2	ROTGLÀ-CORBERÀ
CALLE EN PROYECTO 3	LLANERA DE RANES
CALLE RV-C	LA GRANJA DE LA COSTERA

Visto el informe del Departamento de IBI urbana, en el que consta que la calle denominada La Granja de la Costera ya fue denominada “Hort del Baró de Càrcer” por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2013, mediante el que se aprobó la modificación de trazado de diversas calles de los Polígonos Industriales C y F.

Asimismo, teniendo en cuenta que una de las viviendas del citado bloque de viviendas unifamiliares adosadas tiene su acceso por la “Calle en

Proyecto 7” del Sector Pereres, resulta necesario asignarle la correspondiente denominación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 2 de junio de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la denominación de las calles del Sector Pereres, en el siguiente sentido:

- Dejar sin efecto la denominación como “Calle La Granja de la Costera” del Vial RV-C, manteniendo la denominación que ya tenía asignada como “Hort del Baró de Càrcer”
- Asignar a la calle en proyecto 7 de la Reparcelación del Sector Pereres el nombre “Calle La Granja de la Costera”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, adopta el siguiente ACUEDO:

Primero.- Rectificar el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de febrero de 2014, mediante el que se aprobó denominar diversas vías urbanas del sector residencial “Pereres” de esta ciudad, por las razones señaladas en la parte expositiva del presente acuerdo, aprobando los nombres que seguidamente se señalan:

DENOMINACION PROVISIONAL	DENOMINACION DEFINITIVA
CALLE EN PROYECTO 2	ROTGLÀ-CORBERÀ
CALLE EN PROYECTO 3	LLANERA DE RANES
CALLE EN PROYECTO 7	LA GRANJA DE LA COSTERA

Segundo.- Dejar sin efecto la denominación como “Calle La Granja de la Costera” del Vial RV-C, manteniendo la denominación que ya tenía asignada como “Hort del Baró de Càrcer”.

Tercero.- Notificar el acuerdo, junto con el plano identificativo de las modificaciones, a la Oficina de Correos, Comisaría de Policía Nacional, Parque de Bomberos, dando cuenta a los Concejales de Cultura y Urbanismo, y a los siguientes departamentos municipales: Ordenanzas; Policía Local; IBI urbana; Urbanismo; Aguas Potables y Archivo Municipal.

6º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 175 al 221 (correspondientes al mes de junio de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PARA LA GESTIÓN DIRECTA DEL ALBERGUE DE LA CASA DEL CIGRONER

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 30 de junio de 2014, registro de entrada número 5119, para la gestión directa del albergue de la Casa del Cigroner, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los puntos débiles del turismo en la ciudad es el bajo nivel de pernoctaciones, por esa razón el albergue municipal de la Casa del Cigroner es toda una oportunidad para abrirse al sector turístico juvenil y mejorar la demanda turística de la ciudad, sobretodo entre los sectores comerciales y hosteleros del núcleo antiguo. A su vez, la falta de iniciativa en la gestión municipal se debería haber acabado en octubre de 2010 y aún a día de hoy, pese a su inauguración el pasado mes de noviembre y la apertura de un proceso de concesión que ha resultado desierto, continúa cerrado. En estos momentos la obra de rehabilitación de la Casa del Cigroner, con un coste final de 1.068.009'61€ no está aportando ningún beneficio para la promoción económica de la ciudad.

Por otra parte, aún no se ha informado con claridad sobre cuál ha de ser el objetivo y el sector de población al que se tiene que dirigir este nuevo servicio, así como su encaje con los comercios, restaurantes y atractivos turísticos de la ciudad. En este sentido, desde el grupo municipal de EU estamos dispuestos a aportar propuestas para que la inversión realizada en el albergue tenga un resultado positivo para el conjunto de la ciudad, sobretodo en el sector comercial donde el impacto de la crisis está provocando un mayor número de parados y paradas. Por esta razón apostamos por una puesta en marcha de el albergue mediante una gestión directa del mismo por parte del propio consistorio.

Es por todo esto que el ayuntamiento de Xàtiva, y a propuesta de Esquerra Unida, acuerda:

PRIMERO.- *Iniciar el procedimiento pertinente para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa de el albergue municipal de la Casa del Cigroner.”*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià explica la moción. Lo considera una oportunidad de dinamización del casco antiguo y su comercio. Se ha dilatado en exceso la licitación y ahora queda desierta. Mucho dinero invertido que ahora deviene

improductivo. Las concesiones no están bien gestionadas por el Ayuntamiento por lo que se impone el cambio de modelo.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el ayuntamiento no puede permitirse tener cerrado el Cigroner. No se pronuncia sobre la gestión pero sí critica que el edificio permanezca cerrado, deben estudiarse todas las alternativas e informar a la ciudadanía. Que se convoque a todas las empresas del sector. Que no se repita lo de la Casa de la Llum.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo no está en contra de la gestión indirecta en determinados servicios. No en pensiones, sanidad y otros. Lo importante es que se está perdiendo la oportunidad de poner en valor un servicio. Hace quince años que se empezó con este proyecto. El problema del ayuntamiento es la avaricia por obtener el mayor canon. Es trascendente integrarse en la Red Española de Albergues. La jugada ha salido mal. Una cosa es la gestión amiga y otra la gestión transparente y eficiente. El albergue debe de abrirse cuanto antes mejor. No descarta la gestión directa. Hay que explorar opciones.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que se aceptan todas las propuestas, pero la moción plantea la gestión directa. Que el Ayuntamiento contrate personal y gestione el albergue. Se critica la licitación y el canon. Se llega a cuestionar la falta de proyecto. No comparte que el Ayuntamiento pueda ser avaricioso por participar en veinte mil euros los beneficios de la empresa que recibe un activo de dos millones de euros.

Siendo las 13 horas 5 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde, preside el Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

Sigue la intervención la Sra. Masip. Manifiesta que casos como el Albergue de Perú se reduce el canon pero se impone amueblar. En Ontinyent el Partido Socialista y Compromís adjudicaron por gestión indirecta. Además la ley prohíbe contratar personal.

Siendo las 13 horas 10 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que su grupo en su programa electoral propone un albergue y que sea público. Esquerra Unida apuesta por el sector público. Xàtiva apenas tiene carta de servicios. Una gran inversión está parada. Está a favor de desobedecer las leyes injustas como la que impide contratar personal para prestar servicios públicos.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís defiende que se estudie el mejor modo de gestión. En muchos casos la gestión

indirecta ha provocado la creación de empresas ex profeso, que no estaban en el sector, para lucrarse. Eso es lo que se critica. En el Cigroner no se ha recibido la obra, lo que impide ponerse en funcionamiento. El canon ha disuadido a los licitadores. No se ha contactado con el sector posiblemente para luego adjudicarlo directamente a empresas amigas. Una tercera vía sería que lo llevara Proexa ya que su objeto social lo permite.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista insiste en que la avaricia en el canon ha sido determinante. Cuestiones como la recepción de la obra no están solucionadas. El Ayuntamiento ha pensado en los beneficios directos pero no en los indirectos. El propio concejal propuso estudiar la reducción del canon. No hay idea clara de explotación ni de futuras eventualidades. Lo único que realmente es inconveniente es que el albergue continúa cerrado.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular agradece de Partido Socialista y Bloc-Compromís acepten gestión indirecta. No hay avaricia sino deseo de obtener los mayores ingresos para Xàtiva. Esquerra Unida en Ontinyent votó abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no se puede contratar personal. Propone que lo lleven los concejales. Tampoco Proexa podría contratar y aunque pudiera no lo haría. El canon lo marcan los técnicos al hacer la valoración en base a la inversión efectuada en el edificio. Al quedar desierto revisará a la baja y lo volverá a sacar. Si nadie entra lo volverá a revisar. Todos los supuestos amigos que se han beneficiado de las concesiones se han arruinado.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) once votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la gestión directa del albergue de la Casa del Cigroner

7º.2.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTE EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE DECLARACIÓN DE BIC DE LA ERMITA DEL PUIG.

D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís explica la moción. Dice que su grupo ya la presentó hace algunos años y se desestimó para pasar a comisión. Después presentaron la solicitud ante la Dirección General de Patrimonio y tampoco obtuvieron respuesta. Por ello lo vuelven a plantear en el pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se estudie en Comisión pero manifiesta que se llevan invertidos trescientos noventa y tres mil euros en los últimos años en la ermita.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) once votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción "in voce" presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la obertura de expediente en relación al estudio de declaración de BIC de la Ermita del Puig.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas que han sido presentadas por escrito.

1.- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, presenta el 1 de julio de 2014, registro de entrada número 5133, las siguientes preguntas dirigidas a la concejala D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social:

- *“¿Cuántas familias se encuentran en riesgo de exclusión social?*
- *¿Cuántas solicitudes de Renta Garantizada se han producido?*
- *¿Cuántas se han resuelto y cuántas no? ¿cuáles han sido los criterios de resolución?*
- *¿Cuál es el presupuesto para Renta Garantizada? ¿cuál es su estado de cumplimiento?*
- *¿Cuál es el protocolo para la concesión de ayudas de emergencia social?*
- *¿Cuál es el protocolo para la adjudicación de dicha información?*
- *¿Cuándo tiene pensado la regidora convocar el CLAS? ¿qué propuestas de acciones tiene pensado proponer? ¿dispone de algún plan de acción al respecto?*

Así mismo este regidor desearía tener acceso a las estadísticas de Servicios Sociales: ayudas demandas, de qué tipo, concedidas y no concedidas durante el año 2013 y seis primeros meses de 2014.”

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social, entrega respuestas por escrito, con el tenor literal siguiente:

“1. Familias en riesgo de exclusión social:

Se encuentran en riesgo las 181 familias que han solicitado ayuda de alimentos. Puede haber un bajo porcentaje de familias más que por diversos motivos no acuden a solicitar alimentos.

2. Solicitudes de RGC:

Un total de 49 solicitudes.

3. *Resueltas: 25 (son las solicitadas hasta el mes de mayo). Los criterios de resolución son fijados por la Conselleria como órgano resolutorio: , según orden de convocatoria anual.*
4. *No hay un presupuesto definido con carácter previo por las entidades colaboradoras (ayuntamientos). La Conselleria fija la cantidad anual según informe propuesta de los servicios sociales.*
5. *Protocolo de concesión PEISS: según Instrucción anual de la Conselleria de Bienestar Social y la instrucción municipal (en modelo de solicitud se relaciona la documentación exigida).*
6. *Cita previa: por orden de solicitud y los casos urgentes se atienden de inmediato.*
7. *El día 11 de julio Comisión del CLAS.”*

D. Joan Josep Garcia Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta porqué se han devuelto cuarenta mil euros de renta garantizada.

D^a M^a José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular responde que el Ayuntamiento no ha dejado de invertir ni un euro. Explica como funciona la renta garantizada de ciudadanía. Es la Conselleria quien resuelve y lo hace nominalmente. Si durante el proceso alguna persona encuentra trabajo se interrumpe la prestación y ello es lo que provoca el reintegro a la Conselleria. Esto es lo que ocurre cada año. El Ayuntamiento no puede reasignar el recurso. Lo que se ha pedido es que se consignen en el próximo ejercicio las cantidades reintegradas en el presente.

2.- D. Pedro Aldavero López, del Grupo Municipal Socialista, presenta el 3 de julio de 2014, registro de entrada número 5190, las siguientes preguntas dirigidas a la concejala D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes:

1. *“Empresa que ha organizado el Clínic de Fútbol impartido por el futbolista Rubén García , del 23 al 38 de Junio de 2014 en las instalaciones de La Ciutat de L'Esport.*
2. *Instancia presentada por la empresa solicitando las celebración de dicho Clínic.*
3. *Carta de pago del importe satisfecho por la empresa organizadora al Ayuntamiento de Xàtiva.*
4. *En el año 2013, la empresa Quatre Fulles celebró un clínic de fútbol del 25 al 30 de junio, este año no se ha realizado, considera Ud. que la concesión de éste clínic ha supuesto un perjuicio económico y una intromisión en las atribuciones que se le asignaron a la empresa Quatre Fulles, adjudicataria del Plan de Dinamización de La Ciutat de L'Esport?*
5. *Número de personas abonadas a las instalaciones de la Ciutat de L'Esport en los años 2013 y 2014, desglosando los abonados no federados y los abonados Federados.”*

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes responde:

Respecto a la primera pregunta, que la empresa organizadora es Lógica Esports y MBF. En relación a la segunda y tercera pregunta exhibe instancia solicitando el evento y la carta de pago. En relación a la cuarta pregunta el Sr. Alcalde pregunta al concejal Pedro Aldavero si no será representante de la empresa Quatre Fulles, S.L a lo que éste responde que no. Seguidamente D^a Yolanda Sipan manifiesta que no entiende como se puede estar en contra de que un deportista de la ciudad como Ruben García organice este evento con cuarenta niños y a ese nivel.

D. Pedro Aldavero López, pregunta porque no ha organizado el Clínic la empresa Quatre Fulles si es la que tiene adjudicado el Plan de Dinamización.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes, le pide que se lea el pliego donde consta que el ayuntamiento primero es el que organiza los eventos, en segundo lugar las asociaciones y en tercer lugar el Plan de Dinamización. Le dice que si quiere puede preguntar a la empresa.

D. Pedro Aldavero López, del Grupo Municipal Socialista, aclara que su grupo no está en contra de Ruben García ya que el Clínic no lo hace Ruben García lo hace una empresa que lo contrata. El pasado año lo hicieron monitores de las escuelas de fútbol. En otras ocasiones no se ha autorizado un Clínic de porteros. No se cuestiona la figura notable de Ruben García.

3.- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, presenta el 3 de julio de 2014, registro de entrada número 5229, las siguientes preguntas dirigidas a la concejala D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación:

- “El pasado 27 de junio se publicó en la web municipal el listado provisional de adjudicación de las 20 becas formativas correspondiente al remanente solicitado por el Ayuntamiento de Xàtiva a la Diputación de Valencia en el programa de prácticas formativas “La Dipu te Beca”, en que fecha y a través de que órgano propuso este Ayuntamiento las bases para la concesión de estas 20 becas formativas del remanente del programa “La Dipu te Beca”?

-En que fecha y a través de que órgano propuso este Ayuntamiento el listado provisional de las 20 becas formativas del remanente del programa “La Dipu te Beca”?

-Dado que el acuerdo de adjudicación por parte de la Diputación de Valencia de las 20 becas formativas del remanente del programa “La Dipu te Beca” esta firmado en fecha 3 de julio de 2014, en base a que acuerdo se decide la adjudicación provisional de las 20 becas formativas del remanente del programa “La Dipu te Beca” por parte del Ayuntamiento de Xàtiva?”

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación manifiesta que le dará la información en el siguiente pleno, no obstante informa

que se ha seguido el mismo procedimiento que con las primeras cuarenta y cinco becas. Está todo hecho en tiempo y forma y publicado en la web, en el tablón de anuncios y aprobado por el órgano competente.

D. Roger Cerdá Boluda, dice que el problema es que no hay bases donde se establezcan nuevos perfiles para las nuevas veinte plazas.

D^a M^a José Pla Casanova, responde que está muy contenta con ofrecer sesenta y cinco becas y con el trato de la Diputación.

4.- D. Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, presenta el 3 de julio de 2014, registro de entrada número 5237, las siguientes preguntas dirigidas a la concejala D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda:

“Dada la sentencia del TS, vinculada a toda España, que obliga a tributar como suelo agrícola las parcelas del PAI’s no desarrollados.

¿Cambiará la tributación del PAI’s caducados en Xàtiva?

¿Devolverá el dinero cobrado indebidamente a los propietarios de parcelas agrícolas que han estado pagando como suelo industrial?

¿Qué gestión ha hecho este Ayuntamiento para obtener la desclasificación del suelo afectado por PAI’s caducados?”

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda dice que podría no contestar por el plazo en que se presenta la pregunta pero lo hará. Explica que el Ayuntamiento ya ha reducido un 40% la tributación de los sectores no urbanizados. El Ayuntamiento ha emitido escrito a Catastro pidiendo información sobre cual será la incidencia de la sentencia en el padrón. Considera que en el escrito está todo claro.

En relación a la segunda pregunta responde que no. La sentencia no habla de dinero pagado indebidamente y a la tercera pregunta dice que están a la espera de Catastro.

La cuarta pregunta la responde el Sr. Alcalde-Presidente quien dice que se ha pedido opinión a los propietarios quienes mayoritariamente han dicho no a la desclasificación. Además la revisión del Plan General de Ordenación Urbana tarde varios años.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista considera que no tiene lógica que quien no quiere que sea urbanizable tenga que pagar urbana, ahogándose económicamente.

El Sr. Alcalde-Presidente pide que las propuestas se hagan con amparo legal.

B) Seguidamente se formulan las siguientes preguntas:

- D^a Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta a D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social si se considera conveniente moralmente y racionalmente sostenible destinar treinta y dos mil euros en Xàtiva a

emergencia social. Cuando una décima parte de esa cantidad se dedica a Navidad, lo mismo que a la apertura de la Fira y a otros que cita. Pregunta en qué reunión del Consell de Acció Social se dijo que el número de familias era de 181.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social responde que no lo recuerda, pero si sabe que se trató y recuerda que la lista de familias es la que tiene Cáritas y la Cruz Roja.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià duda que sean 47 las familias las que solicitan ayudas de emergencia social y explica que duda porque según las actas se denegaba la ayuda una vez ya se le ha dado por lo que le salen un total de 564 familias las necesitadas. Pregunta cuales son las solicitudes que se resuelven en la renta garantizada.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social, dice que ella y la trabajadora social ya se lo explicaron punto por punto. Manifiesta que las 47 familias son la media de ayudas de emergencia social. Que ninguna se queda sin ayuda. Antes el presupuesto era de tres mil euros y ahora es de cinco mil. Si una familia lo solicita un mes al siguiente no puede solicitarlo, tiene que esperarse al mes siguiente. De la renta garantizada explica que lo han solicitado 49 familias y se han resuelto 25, las restantes cree que se resolverán en septiembre y serán satisfactorias, aunque las resuelve Conselleria y hay que tener en cuenta lo que antes a explicado la Portavoz de su Grupo M^a José Masip Sanchis.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que no sabe realmente la media que corresponde a cada familia entre la aportación del Ayuntamiento y de la Conselleria. Si se coge una media salen 394 € por familia si se coge la otra salen 125 €, no cree que con eso pueda subsistir una familia.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que como no llegan a un entendimiento que desde Bienestar Social se lo vuelvan a explicar.

Siendo las 14 horas y 5 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde. Preside el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, inicia la formulación de pregunta en relación con la moción aprobada en el pleno de diciembre sobre ayudas de pobreza energética. En ese momento la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a José Masip Sanchis pide la palabra, dice que antes de entrar en ese debate quiere aclarar que el presupuesto de ayudas sociales no son treinta mil euros es mucho más, es todo el presupuesto de Bienestar Social menos el personal.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta de qué manera se ha hecho efectivo el presupuesto del CLAS.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social responde que acordó con todas las asociaciones cuando tuvieran necesidades acudirían a Bienestar Social.

Siendo las 14 horas 10 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si se sabe algo de lo que se dijo de la pobreza Energética.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social dice que se remitió comunicación y se está a la espera de respuesta.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta a D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión si en el Consell de Salut se han sustituido todos los médicos.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, responde que depende del Consell de Salut, de su gerente y de los sindicatos.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si se han reducido horarios.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión manifiesta que le vuelve a decir que es cosa del Consell, que si quiere que le haga todas las preguntas por escrito y ella como Concejala de este Ayuntamiento le transmitirá las preguntas al Gerente y intentará contestarlas.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que lo pregunta por que existe cierta inquietud entre la ciudadanía.

D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión responde que ella como médico está haciendo las mismas sustituciones que el año pasado. De todas formas le repite que le haga las preguntas por escrito.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D^a M^a José Pla Casanova porqué todavía no se ha convocado el Consell Escolar para evaluar el curso pasado.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación responde que se ha convocado a las once horas cincuenta y seis minutos para la semana que viene.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, ruega que ante las modificaciones legales curriculares y otras en relación con el nuevo curso se les informe de todo lo que acuerden y se trate.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación, responde que por supuesto.

- D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta que se está haciendo en el comedor escolar en junio y septiembre.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ya dijo que estaba solucionado para julio y agosto. Afecta a veintinueve alumnos.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià ruega que el Sr. Alcalde tenga valentía y reclame a los agentes urbanizadores de los distintos PAIs los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento. También que respete el minifundismo característico de Xàtiva. Que se asuma la responsabilidad.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que quienes vendieron los terrenos están muy contentos. Algunos que hoy reclaman también obtuvieron beneficios. La norma regula la reducción pero sin voluntad política no se hubiera producido. Si catastro modifica la naturaleza fiscal de los terrenos lo hará cumplir inmediatamente.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta que se ha hecho sobre el Canal de Bellús.

D. Enrique Perigüell Ortega, responsable de Servicios Públicos dice que ya lo explicó en Comisión. No se puede hacer demagogia. No se pierde agua nueva sino que se alivia a propósito.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que ha pedido informe por escrito sobre el sobrecoste de la obra.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta a D. Enrique Perigüell Ortega, que grado de aplicación tiene la ordenanza de animales.

D. Enrique Perigüell Ortega, responsable de Servicios Públicos explica los pasos que se han ido dando y lo que queda.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por los espacios a habilitar para perros.

D. Enrique Perigüell Ortega, responsable de Servicios Públicos dice que nos se requieren grandes obras para ello.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en Les Arcaetes d'Alboi se han pedido intervenciones y no se ha hecho nada.

D. Enrique Perigüell Ortega responde que lo lleva el Arqueólogo.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si en la Escoleta d'Estiu los becarios van a estar bajo la coordinación de la empresa privada.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Juventud, responde que los becarios estarán haciendo prácticas bajo la tutoría de los psicólogos.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si eso estaba presente en el procedimiento negociado.

D. Enrique Perigüell Ortega responde que no tiene el contrato.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià se pregunta si es legal que la Administración Pública entregue personal en beneficio de una empresa privada. Pregunta porqué el Ayuntamiento no asume bajo ese concepto la gestión directa.

D. Enrique Perigüell Ortega dice que si lo considera ilegal que haga una demanda. Los técnicos no han puesto inconveniente.

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación manifiesta que las bases de la escoleta establecen la colaboración del Ayuntamiento con medios propios. Por eso se pagan sesenta euros por familia durante dos meses y no mucho más que es el precio real.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pide que se limpien los alrededores de la Colegiata que están muy sucios y se pongan contenedores en los alrededores de la calle Menor Cuesta.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta porque se relaciona la permanencia del Club Olímpic en segunda B con la presidencia del señor Alcalde, pregunta si es por motivos económicos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que le insta a que lo pregunte en la Junta del Olímpic.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià desea que se haga una rectificación pública por la enmienda realizada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre las agresiones en Novelda.

D. Jorge Herrero Montagud, Presidente Local del Partido Popular responde que no intentó colar la enmienda. Cuando se aclare no tendrá ningún problema en rectificar si se merece.

- D. Joan Josep García Terol, del grupo Municipal Bloc-Compromís dice que las respuestas escritas a sus preguntas son demasiado esquemáticas y no consta las estadísticas solicitadas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no va a consentir bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento. Las peticiones genéricas no están permitidas.

- D. Joan Josep García Terol, del grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta que propuestas de acción y plan tiene previsto para el CLAS.

D^a Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social responde que lo dirá en el propio Consejo.

- D. Joan Josep García Terol, del grupo Municipal Bloc-Compromís dice que en la Calle Ausiàs March se hacen carreras de motos sobre las 20 y las 21 horas.

D. José Antonio Vidal Piquer Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana responde que ordenará a la Policía que vigile.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pide que conste en acta que ha aportado el Real Decreto que regula las valoraciones catastrales y que está por encima de las decisiones de un gobierno municipal en esa materia.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta por las obras de adaptación de la Plaza de Toros.

D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Feria y Fiestas dice que en feria habrá algunos hechos pero no lo puede concretar.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que sobre Nits al Castell que gestiones hace la dirección artística para contratar a la Música Nova, a la Música Vella y a Pep Botifarra

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo responde que el trabajo del director artístico es la coordinación del festival, tras diecisiete ediciones de éxito.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista pregunta si en realidad se le contrata una semana antes.

D^a M^a Emilia Soro Perona, responde que está generando poso para el Festival durante todo el año.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que J. Antonio Ramírez ya trabajaba para el Partido Socialista antes de entrar el Partido Popular en el Ayuntamiento.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cuarenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

V^oB^o:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,